



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0016 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

SAN IGNACIO;

07 ENE. 2025

VISTO;

El, Memorando N° 0018-2025/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., de la dirección de UGEL.SI, de fecha 06 de enero del 2025, Informe N° 001-2025/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OA; Informe N° 02-2025/GR-CAJ-DRE/UGEL.SI/OA-ABAST; Informe Legal N° 498-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AJ., OFICIO N° 579-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA, e Informe Técnico N° 005-2024-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OA-ABAST., de fecha 27 de diciembre del 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conjuntamente con su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante la “Ley” y el “Reglamento”, respectivamente) y las directivas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado-OSCE, establecen las reglas que las entidades deben observar para llevar a cabo las contrataciones de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, con cargo a fondos públicos; así como las excepciones para su aplicación y las responsabilidades que acarrea su cumplimiento;

Que, con Memorando N° 0018-2025/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., de la Dirección de la UGEL San Ignacio, se autoriza proyectar la resolución de aprobación de la Contratación Directa para el servicio de **“ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACEN EXTERNO DE LA UGEL SI, PARA EL AÑO 2025”**, para el periodo de enero a diciembre del presente año.

Que, el Artículo N° 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Que, Con fecha 26 de diciembre del 2024, se emite la Carta N° 398-2024-GRC/DRE/UGE-SI/OPDI, otorgando la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, por el monto de **S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles)**, para la contratación de servicio de **“ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO”**.

Que, con Resolución Directoral de UGEL.SI N° 0015-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI. De fecha 07 de enero del 2025, se aprobó del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC., de la ejecutora 304 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el presente año, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° del D.L. 1341 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 5° y 6° de su Reglamento de la indicada Ley; donde se incluye el proceso de Contratación Directa para el servicio de **“ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO, PARA EL AÑO 2025”**, para el periodo de enero a diciembre del presente año.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0016 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 005-2024-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OA-ABAST, de fecha 27 de diciembre del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite expediente cuyo objeto es la contratación de servicio de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO"**, para el periodo de enero a diciembre del 2025, siendo el tipo de proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA, sistema de contratación suma alzada; teniendo como valor referencial la suma de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho Mil con 00/100 soles); para su respectiva aprobación, los mismos que serán financiados en el ejercicio fiscal 2025, según disponibilidad presupuestal, encontrándose conforme a ley, por lo que resulta necesario y pertinente aprobar dicho expediente;

Que, con OFICIO N° 579-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA., de fecha 27 de diciembre del 2024, la Oficina de Administración solicita opinión legal para la contratación directa para el servicio de "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO", para el periodo de enero a diciembre del 2025, siendo el tipo de proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo como valor referencial la suma de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 27 de la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, concordante con el artículo 100 literal j) del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, **para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento.**

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite el INFORME LEGAL N° 498-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AJ., de fecha 27 de diciembre del 2024, concluye que en base al artículo 27 inciso j) de la ley N° 30225; modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, concordante con el artículo 100 literal j) del reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, **se determina que la normatividad de contrataciones, considera al arrendamiento como un supuesto de contratación directa**, correspondiendo a la Entidad sustentar las razones que justifiquen contratar con determinado proveedor en función a las características particulares del inmueble; así mismo que el arrendador debe ser propietario del inmueble o poseer los poderes o facultades legales suficientes para contratar el arrendamiento, que debe formar parte de los términos de referencia; para tal efecto debe aprobarse mediante resolución directoral, las publicaciones respectivas en el SEACE, con el sustento respectivo.

Que, sobre la base de lo señalado en los considerandos anteriormente citados, *se configura el supuesto de contratación directa por la causal de situación de "Adquisición y Arrendamiento"*, para lo cual con autorización del Despacho Directoral se procede a la contratación indicada, realizando las acciones necesarias, conforme a lo prescrito por la normatividad vigente, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla las condiciones y características requeridas en los términos de referencia formulados en su condición de área usuaria.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, visado por el Jefe de la Oficina de: Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y, a lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0016 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 03156-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ., de fecha 19 de noviembre del 2024, donde se le designa a don Oscar Gonzales Cruz, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – 304 Educación San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Contratación Directa para el servicio de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO"** para el periodo de enero a diciembre del 2025, por la causal prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley N° 30225; por el monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, por el plazo solicitado en el expediente de contratación del servicio en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento, realizar las acciones que resulten necesarias para la contratación del servicio señalado en el artículo precedente; cumpliendo con los términos de referencia y bajo los alcances, requisitos exigidos y el procedimiento establecido en el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus respectivas modificaciones, bajo estricta responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, efectúe la publicación de la presente resolución y del informes técnico y legal que la sustentan en el SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación.

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

**Director**

**Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**



**ANEXO N.º 10**

**FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS**

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don (ña) LUZ MARINA FALERO VALERA, identificado (a) con DNI N° 27840963, con Ruc: 10278409631, presento mi **COTIZACIÓN** que fue solicitada para el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACEN EXTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN IGNACIO-2025**; la misma que presenta los siguientes detalles:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (incluye IGV)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACEN EXTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN IGNACIO-2025	SERVICIO	01	S/.3800	S/.45,600
<b>TOTAL, GENERAL</b>					S/.
*Detalle que he revisado en forma detallada la documentación remitida y que nuestra cotización <b>CUMPLE con los TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> enviados e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que puede incidir sobre el valor del servicio.					
<b>RAZON SOCIAL</b>		: LUZ MARINA FALERO VALERA			
<b>RUC</b>		: 10278409631			
<b>VALIDÉZ DE LA COTIZACIÓN</b>		: 30 DÍAS			
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>		: 12 MESES			
<b>FORMA DE PAGO</b>		: PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA			
<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>		: 01 AÑO			
<b>NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO</b>		: LUZ MARINA FALERO VALERA			
<b>N° DE TELÉFONO DE CONTACTO</b>		:			
<b>CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO</b>		:			
<b>N° CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)</b>		:			
<b>PERFIL Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (SI/NO)</b>		:			

Firma y sello

Representante/Representante Legal